

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**
Departamento de Salud Municipal

San Pedro,

07 NOV. 2012

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 511 / **VISTOS:**

La Resolución exenta N°88, del Ministerio de Salud, de fecha 02 de marzo de 2012, que aprueba Programa de Laboratorio Complemento GES.

El Memorándum N°182, de fecha 04 de junio de 2012, de la Directora de Atención Primaria, solicita elaborar modificaciones en convenios.

La resolución Exenta N°1786, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 23 de julio de 2012, que aprueba convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, sobre Programa de Laboratorio Complemento GES.

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el Convenio suscrito de resolución Exenta N°1786, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 23 de julio de 2012, que aprueba convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, en el marco del Programa de Mejoría de Laboratorio Complemento GES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JCR/JNB/MGU/MMM/CBS/csm

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal
- Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.


JUAN CARLOS CARREÑO ROJAS
ALCALDE (s)